



COMUNICADO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FEREDE

Ante la inquietud observada tras la reciente publicación en el diario electrónico Protestante Digital, de una noticia en la que se denuncia la existencia en esta federación de iglesias “unicitarias”, que niegan la doctrina cristiana de la Trinidad y “rebautizan” a creyentes procedentes de otras iglesias evangélicas solo “en el nombre de Jesús”, la Comisión Permanente de FEREDE desea aclarar que la base de fe de esta federación es trinitaria y que las Iglesias que desean formar parte de FEREDE deben seguir un procedimiento regulado en sus Estatutos y Reglamento interno en el que se exige suscribir dicha base de fe (que es idéntica a la de la Alianza Evangélica Española); además de adjuntar a su solicitud una copia de su propia base de fe.

En el artículo 6 de los Estatutos de FEREDE se señalan los principales requerimientos:

... Para pertenecer a esta Federación deberán reunirse los siguientes requisitos:

- A. Suscribir la Base doctrinal recogida en los Estatutos de la FEREDE.**
- B. Acatar los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la FEREDE.**
- C. Acreditar la identidad y el vínculo confesional evangélico tanto en sus aspectos doctrinales como prácticos y de relación con otras Iglesias o entidades evangélicas.**

Estos requisitos son preceptivos para todas las iglesias, quienes para acreditar su identidad y vínculo confesional evangélico deben remitir recomendación o aval “por al menos dos Iglesias que sean miembros de la FEREDE o bien por un Consejo Autonómico, federación de Iglesias o grupo denominacional acreditado en FEREDE”.

A pesar de todas estas cautelas, no podemos descartar que alguna entidad obtenga estas recomendaciones y aunque firme la base de fe de la Federación, sin embargo no crea en la doctrina de la Trinidad. Sin embargo la actuación más frecuente de esta federación con las Iglesias unitarias o unicitarias ha consistido en que les hemos asesorado en el proceso de constitución y registro en el Ministerio de Justicia, pero no han solicitado formar parte de FEREDE debido a los requisitos antes citados o que se les ha desaconsejado desde la propia federación.

Por último, si algún miembro de FEREDE considera que alguna de las iglesias federadas debe ser excluida por esta u otra causa, puede solicitar la apertura de un procedimiento de exclusión.

Por la Comisión Permanente,

Mariano Blázquez Burgo
Secretario Ejecutivo

Madrid, 11 de marzo de 2014.-